



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 01 ABR 2022

VISTO:-----

El Expediente N° 106-041.707/20, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000044 - **"CONTRATACIÓN DE OBRAS Y REEMPLAZO DE INSTALACIONES CLOACALES EXISTENTES SECTOR NORTE DEL RIO SUQUÍA - ETAPA III"**, con destino a la Dirección de Redes Sanitarias y Gas;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01/50, obra Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo Redeterminación de Precios y Computo y Presupuesto Oficial para el llamado a Subasta Electrónica por la **"Contratación de Obras y Reemplazo de Instalaciones Cloacales Existentes Sector Norte del Río Suquía - Etapa III"**;-----

QUE a fs. 52, obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano;-----

QUE a fs. 63, corre agregada autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas;-----

QUE a fs. 67, obra publicación electrónica de la Subasta N° 2022/000044, de fecha 17/02/2022;-----

QUE para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6° de la Resolución N° 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza N° 13.004. Para el llamado se recepto la documentación para la vinculación de dos (2) oferentes corepondientes a las empresas **CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.** y **ARC S.R.L.**-----

QUE a fs. 413, obra Acta de Preselección de la Comisión Evaluadora donde realiza todas las consideraciones del caso y se arriba a las conclusiones, conforme lo

000059



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

indicado en el Art. II.18 del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 16/02/2022;-----

QUE a fs. 416, se generó electrónicamente el Informe Final de Subasta, donde se receiptó lance de la firma ARC S.R.L., lo que quedo registrado publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad de los mismos;-----

QUE a fs. 417, se efectuó la notificación al oferente primero en orden de prelación;-----

QUE a fs. 418/679, dentro del plazo previsto, se procedió a receiptar la documentación de la empresa ARC S.R.L. a los fines de considerar firme su respectiva oferta económica, atento a lo previsto en el Art. II.22 del Pliego de Condiciones Particulares;-----

QUE a fs. 682, la Dirección de Redes Sanitarias y Gas emitió Informe Técnico, manifestando que se ha revisado lo consignado en el Art. II.22 "Documentos Requerido para la Adjudicación" del Pliego de Condiciones Particulares y se cumplimentó con todo lo especificado, aconsejando: "Adjudicar al único proponente ARC S.R.L. cuya propuesta económica es \$250.000.000,00, coincidente con el valor del Presupuesto Oficial, con un valor del Módulo de \$3.045,95 y se informa que los valores cotizados son los corrientes en plaza";-----

QUE a fs. 683/684, obra informe producido por la Dirección de Compras y Contrataciones;-----

QUE a fs. 686, Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000262, de fecha 03/03/2022, por la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Millones (\$250.000.000,00);-----

QUE a fs. 688, la Dirección de Contaduría no formula observaciones a la Afectación Preventiva N° 0007-000262;-----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ATENTO A ELLO, lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR en los términos del Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004, la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000044, referente a contratación de la Obra: **"CONTRATACIÓN DE OBRAS Y REEMPLAZO DE INSTALACIONES CLOACALES EXISTENTES, SECTOR NORTE DEL RIO SUQUÍA - ETAPA III"**, a favor de la empresa ARC S.R.L. (- CUIT N° 33-66817239-9, en razón de ser único oferente y ajustarse a lo solicitado, por un total de Pesos Doscientos Cincuenta Millones (\$250.000.000,00) y **AUTORIZAR** al Director de Redes Sanitarias y Gas a firmar el contrato de obra correspondiente;-----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2022 Afectación Preventiva N°: 0007-000262, de fecha 03/03/2022:-----

Proveedor: 4176 - ARC S.R.L. - CUIT N° 33-66817239-9 /

Partida	Descripción	Monto
708.1.51.12.1.1.4	Obras Reparación, Refuncionalización y Ampliación de Redes Cloacales Existentes - Obras Contratadas	\$250.000.000,00
Total.....		\$250.000.000,00

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

000059



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Redes Sanitarias y Gas, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN

N° 000059

maa

Arq. DANIEL REY
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba

LIC. GUILLERMO G. ABOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Córdoba 13/04/22 Hora: 10.55 HS.
PROCEDÍ A NOTIFICAR A: ARC SRL.
DEL/LA RES. 058/22.
EN EL DOMICILIO: Olegario Correa
824 DEJANDO COPIA
AL SR./A: DIEGO SANCHEZ.
D.N.I. N°: 28.850.675
EN SU CARACTER DE: REPRESENTANTE.

FIRMA

NOTIFICADOR

D.N.I. N°

DR. GLAUCIO J. FERRARI
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

000059